



**CAMPEONATOS DE ESPAÑA
POR SELECCIONES
AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2018**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
CICLISMO DE MONTAÑA
CATEGORÍA CADETE**

CICLISMO DE BTT CADETE 2018

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selecciones masculino y otro femenino.

Se celebrará conjuntamente con el Campeonato de España de categoría cadete.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta para deportistas nacidos/as en los años de 2002 y 2003, que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

2.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada delegación estará formada por un equipo de 4 ciclistas masculinos y otro equipo de 4 ciclistas femeninas, de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como 2 técnicos y opcionalmente con 1 auxiliar mecánico para ambos equipos.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2018.

La Real Federación Española de Ciclismo designará para este Campeonato un Presidente del Jurado Técnico, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité

Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

Así mismo para atender la resolución de reclamaciones que pudieran presentarse en relación con la competición, habrá un jurado de apelación nominado por la Real Federación Española de Ciclismo, compuesto por un Juez (que recaerá en la figura del Presidente del Jurado Técnico designado para el campeonato) y un miembro de la RFEC (que recaerá en la figura del Delegado federativo designado al efecto para el citado campeonato).

Las reclamaciones, para ser atendidas, deberán hacerse por escrito y deben ir firmadas por el director deportivo del ciclista afectado.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará a través de un formulario de Excel que facilitará la RFEC a todas las federaciones autonómicas, siendo la responsable de la misma la CC.AA. que ha de validarla.

El plazo se cerrará a las 24:00 horas del jueves día 28 de junio de 2018.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- a) 8 deportistas por sexo: de forma general se establecerá que los/las 4 ciclistas inscritos en primer lugar serán los que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto serán los acreditados. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, en el momento de la acreditación.
- b) 2 entrenadores/as para ambos equipos.
- c) opcionalmente 1 auxiliar mecánico.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- a). - D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.
- b). - Licencia federativa de competición en vigor.
- c).- Cualquiera otra documentación que se solicite de forma específica para esta modalidad deportiva, y así se resalte en la reglamentación técnica.

6.2. Documentación colectiva

La inscripción general (formulario de inscripción Excel, dónde deben estar todos los deportistas y técnicos que asistirán al campeonato.

6.3. Incidencias

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito a la federación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación deportiva Española en cuestión.

7. NORMAS TÉCNICAS

7.1. Clasificación por Selecciones Autonómicas

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los/las 3 primeros/as clasificados/as de sus 4 componentes, siendo vencedor/a el que consiga menor puntuación y clasificándose a los/las restantes sucesivamente.

Las puntuaciones se establecen adjudicando un punto al/a la primer/a clasificado/a, dos al segundo/a, tres al tercero/a y así sucesivamente, hasta el último corredor clasificado en meta. En caso de empate a puntos entre dos o más equipos obtendrá mejor clasificación aquel cuyo primer corredor en puntuar haya logrado un mejor puesto.

No serán tenidos en cuenta a efectos de clasificación por equipos, aquellos que no consigan puntuar en la clasificación individual como mínimo con 3 de sus participantes.

7.2. Clasificación individual

Además de la clasificación por selecciones autonómicas, habrá una clasificación individual según el orden de llegada a la meta.

7.3. Distancias

Las distancias a recorrer serán las siguientes:

- Formato XCO:
 - Categoría masculina: 25 km. Aproximadamente.
 - Categoría femenina: 15 km. Aproximadamente.

7.4. Puestos de salida y dorsales

7.4.1: Puestos de salida: en la salida de la prueba, los corredores serán llamados 1 por selección (orden establecido por el seleccionador) en base al orden de la clasificación por equipos del año 2017 (las selecciones no clasificadas a continuación y por sorteo). El orden de salida definitivo establecido por el Jurado Técnico será comunicado en la reunión técnica que se celebrará al efecto antes de la carrera. Para la salida, los corredores serán colocados en calles (8 calles, 1 calle de 75 cm. de ancho de la salida).

7.4.2. Todos los componentes del equipo deberán llevar la misma indumentaria deportiva, irán provistos del casco rígido reglamentario, y de placa de bicicleta. Se entregará una placa de bicicleta y un dorsal, que se colocará sobre la espalda, a la altura de la cadera, de forma que sea visible en todo momento.

7.4.3. Los/las ciclistas retirados/as deberán entregar sus dorsales al juez árbitro más próximo.

7.4.4. El técnico acreditado, con exclusión de cualquier persona, es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico en la prueba, en caso de discrepancia. Los padres, seguidores o acompañantes de los ciclistas no podrán en ningún caso inmiscuirse en la competición.

7.4.5. Ninguna persona podrá acceder al circuito durante las competiciones. Una zona inaccesible al público, situada a proximidad de la línea de Meta, (10 metros) estará destinada a los técnicos debidamente acreditados.

7.4.6. La bicicleta que utilizarán los corredores será conforme a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista.

7.4.7. La prueba se celebrará sobre un circuito completamente cerrado, se recomienda una distancia mínima de 5 Km. y un máximo de 9 Km. por vuelta, con un trazado que priorice las habilidades técnicas frente al esfuerzo físico.

7.4.8. La utilización de radio u otros medios de comunicación a distancia entre los directores deportivos y los ciclistas está prohibido.

7.4.9. Las asistencias técnicas deberán efectuarse exclusivamente en las zonas habilitadas al efecto y únicamente por personal acreditado, quedando expresamente prohibido todo intercambio de material o apoyo por parte de otros corredores/as.

8. ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia sanitaria será asegurada como mínimo por dos ambulancias (UVI móviles con sus respectivos equipamientos materiales y humanos correspondientes, léase un conductor, un DUE y un médico por vehículo).

9. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Españolas.

Como norma general en el día de llegada se realizará la acreditación y se programarán las reuniones técnicas y de Jefes de Delegación. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato. Todas estas cuestiones vendrán determinadas por el Comité Ejecutivo y oportunamente publicadas en el boletín 0 de cada competición.

10. PREMIOS

10.1. Por equipos de Selecciones Autonómicas: Las selecciones clasificadas en primero, segundo, y tercer lugar de la prueba de BTT, recibirán un trofeo, así como las medallas correspondientes.

10.2.- A nivel individual: Recibirán medalla los/las tres primeros/as clasificados/as según el orden de llegada establecido por el Jurado Técnico de la prueba de BTT.

11. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación de este Campeonato. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Real Federación Española de Ciclismo, aplicable a esta categoría.